

Mendoza, 21 de Agosto de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°109/25; Resolución de Coordinación General N°53/25, y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-06240564- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita la **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO A DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.**

Que se requiere preservar la integridad de las personas víctimas de violencia de género, en especial mujeres y niños hacia las dependencias de este Ministerio Público Fiscal a fin de poder tomar declaración, exámenes en el Cuerpo Médico Forense, EDeAAS, etc., brindándoles el servicio de traslado y así poder cumplir con los procesos establecidos en las medidas solicitadas por los profesionales.

Que teniendo en cuenta que existe una contratación en convenio marco para el servicio a traslado de personas, y que del mismo se observa que la modalidad de contratación no se adecúa a las necesidades de este MPF, se solicitó al órgano rector la excepción a contratar el servicio por fuera de dicho convenio, habilitando excepcionalmente a este Organismo a tramitar una contratación por 6 meses, intertanto se incluye el servicio solicitado por este Ministerio en dicho convenio, según obra en orden 3,4 y 5.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

I. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO A DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**, por el término de 6 (seis) meses a partir del acta de inicio de efectiva prestación del servicio con opción a prórroga por 6 (seis) meses con acuerdo de partes, que el monto total de la erogación asciende a **\$38.997.636,00 (PESOS: TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS**

DI-2025-06472123-GDEMZA-MPF#PJUDICL

NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS con 00/100), monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación, y en función del consumo y de los aumentos establecidos por el Gobierno Provincial.

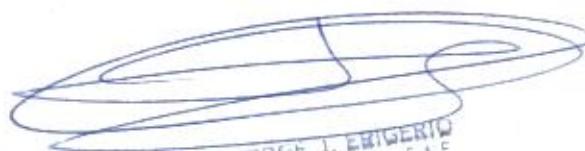
II. **ESTABLECER** que el monto total de la presente erogación, es decir, la suma de **\$38.997.636,00** ((PESOS: **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS con 00/100**), sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$25.998.424,00 (PESOS: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO con 00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 – Tasa de Justicia – CUC 131 – UGC P96007 - PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA y el resto al ejercicio siguiente. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Lic Jorge Frigerio - Administrador Financiero del SAF y a la Lic. María Emilia Nanclares, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV. **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción al Lic Francisco Izura, Director del EdeAAS y a Santiago Castro del EdeAAS del Ministerio Público Fiscal y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V. **APROBAR** Anexo II Declaración Jurada de orden 08 - PLIEG-2025-06357084-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, el Pliego de especificaciones técnicas de orden 09 - PLIEG-2025-06357088-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Pliego de condiciones particulares de orden 10 - PLIEG-2025-06357091-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Protocolo de confiabilidad del servicios de orden 11 - PLIEG-2025-06357098-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; la Planilla de cotización de orden 12 - PLIEG-2025-06357103-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; el Anexo I Grilla de evaluación de orden 13 - PLIEG-2025-06357110-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y el Presupuesto oficial de orden 07 - DOCFI-2025-06357074-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

DI-2025-06472123-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL